

RESOLUCION N° 281-SRT-2013

Tartagal, 4 de julio de 2013

VISTO el certificado médico presentado por la Prof. María Luján Saenz, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y;

CONSIDERANDO:

QUE certifica un embarazo con fecha probable de parto el 20 de julio de 2013.

QUE el 3 de junio presentó un certificado médico indicando reposo por quince (15) días.

QUE el día 2 de julio se produjo el parto prematuro y nació una niña.

QUE es necesario otorgar licencia por maternidad a la Prof. María Luján Saenz según Art. 14 a) de la Res. R. N° 343/83.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Considerar otorgada la licencia por maternidad a la Prof. María Luján SAENZ, D.N.I. N° 21.482.278, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura Taller de Producción Gráfica de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, desde el 20 de junio hasta el 19 de setiembre de 2013 y de acuerdo al Art. 14 a) de la Resolución R. No 343/83.

ARTICULO 2°: Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, a la Obra Social de la UNSa., a la Facultad de Humanidades, Dirección de Docencia y Alumnos.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.